



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de PunoDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Yunguyo, 14 de abril 2025

OFICIO N° 0017-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPEIB

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALSINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : REMITE PROYECTO DE RESOLUCION DE LA
CONFORMACION DEL COMITE DE EVALUACION DE LA
EDLO 2025

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° O314-2025-GRP/GRD/GRDS/DREP/DGP.
OFICIO MULTIPLE N° O0087-2025-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo remitirle el proyecto de Resolución Directoral para la **Conformación del Comité de Evaluación de Dominio de Lenguas indígenas u Originarias (EDLO 2025)** donde nos refiere que la conformación del Comité de Evaluación, se debe conformar hasta el 12 de junio con una Resolución Directoral, razón por la cual alcanzo proyecto de RD. Para su emisión en la fecha referida. Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

4# 11 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 5846

HORA: 9:07 FIRMA: [Firma]

LMTGR/DUGEL-Y.
LMPM/JAGP
C.c./arch.



[Firma]
Prof. Luz Marina [Firma]
Especialista de Educación Primaria
UGEL YUNGUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2025 UGEL- YUNGUYO

Yunguyo,

VISTO, el acta de conformación, Oficio Múltiple N° 00087-2025-MINEDU/VMGP/DIGIBIRA y el Oficio Múltiple N° 0314-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 17°, dispone que "el Estado fomenta la educación intercultural Bilingüe, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y además promueve la integración nacional".

Que el artículo 1° de la Ley N° 27818, Ley para la educación bilingüe intercultural establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 00087-2025-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA y el Oficio Múltiple N° 0314-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, la cual establece los procedimientos para el desarrollo de la EDLO 2025 y Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias y de conformidad a lo señalado en el numeral VII, 7.1 de la indicada norma, contempla la conformación del comité especial, la cual se aprueba mediante Resolución Directoral de la UGEL.

Que, estando a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica, visado por, el Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo.

De conformidad con la Ley N° 28044 y el DS N° 011-2021-ED, que aprueba el reglamento Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, RM N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe. DS N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, RM N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, RSG N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural", RM N° 556-2024-MINEDU Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025"

SE RESUELVE:

PRIMERO. - CONFORMAR, el comité especial de Evaluación de Docentes Bilingües - Evaluación de Domino Oral de Lengua Originaria EDLO – 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Jefe de Gestión Pedagógica	Presidente
2.	Prof. LUZ MARINA POMA MAMANI Especialista de Educación Primaria EIB	Secretaría Técnica
3.	Ing. HENRY RIVERA CAHUAYA. Ing. EDWIN RONAL CORI CHECALLA	Especialista del área de Gestión Institucional. Miembro alterno
4	Lic. JESUS WILFREDO CHOQUE Prof. CRISS ANGELA CASTRO CURASI	Especialista de Educación Secundaria Especialista de Educación Inicial

SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros integrantes de la comisión especial de evaluación velar por el estricto cumplimiento de sus funciones durante el proceso de difusión y evaluación, así como la evaluación de Dominio Oral de Lengua Originaria EDLO – 2025 de la UGEL Yunguyo.

TERCERO: NOTIFICAR a los miembros integrantes, para que asuman sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. LUIS MARINO CALSINA TITO
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2025 16:01:51-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores(as):
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**
Presente. -

Asunto: Remite el Protocolo del proceso de Evaluación del Dominio de la Lengua Indígena u Originaria (EDLO 2025).

Referencia: Oficio Múltiple N° 0007-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
Oficio Múltiple N° 0029-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y; a la vez, poner de vuestro conocimiento que, habiéndose convocado al proceso de inscripción para la Evaluación del Dominio de la Lengua Indígena u Originaria (EDLO 2025), mediante los documentos de la referencia, se ha emitido el Protocolo respectivo que tiene como objetivo brindar las orientaciones técnicas para el desarrollo de este proceso a nivel nacional, el mismo que se anexa al presente Oficio.

El referido documento ayudará a definir y establecer el procedimiento correspondiente para el desarrollo de la EDLO 2025, el cual tiene como objetivo acreditar el nivel de dominio oral y escrito de la lengua originaria de los evaluados para actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO).

Para las coordinaciones y consultas sobre el citado Protocolo, así como su implementación, agradeceré comunicarse con el Equipo de Fortalecimiento Lingüístico y Desarrollo Docente EIB de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, al teléfono (01) 615-5800, anexos: 26721 y 26714, o al correo evaluacionlo@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2025 17:08:43-0500

Firmado Digitalmente

Jose Moreno Ocampo

Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Firmado digitalmente por:
SEJJE MAMANI Leoncio FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2025 15:57:57-0500

EXPEDIENTE: DEIB2025-INT-0533877 CLAVE: 86C659

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección
Regional de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica

"wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiyin ayparinapaq hinallataq takyachinapaq wata"
"suyusana qullqipa kuttayaskakifitaki ukhamasa juk'ampi irxatayaskakifitaki mara"

Puno, 02 JUN 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0314 -2025-GRP/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:
AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, CHUCUITO,
HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO
DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMÁN Y YUNGUYO.



**ASUNTO : REMITE PROTOCOLO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE
EVALUACION DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA - EDLO
2025.**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo poner en su conocimiento que la Dirección Regional de Educación Puno ha recibido el documento de la referencia el cual se traslada a vuestra Dirección para la implementación del mismo en lo que corresponda, debiendo priorizar lo siguiente:

- Conformación del Comité de Evaluación (numeral 7.1) hasta el 12 de junio.
- Designación de Evaluadores para capacitación (numeral 8.3.2)
- Cronograma específico y sedes de la evaluación oral entre el 21/07/2025 – 04/08/2025 (Numeral 15 del cronograma-anexo 1).

Dicha información deberá remitir por escrito a ésta dependencia antes de los plazos establecidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO